



PERÚ

Ministerio  
De Educación

Dirección Regional de  
Educación de Junín

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Tarma



## “AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

### DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

- El postulante podrá inscribirse solo ante un comité de Contratación. En Caso se inscriba ante dos o más comités de contratación será excluido de dichos procesos.
- Los postulantes a cargos administrativos que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, según lo establecido en el Anexo 01 de la presente norma, será excluidos automáticamente del proceso dejándose constancia del caso.
- El postulante al cargo de profesional que la Salud deberá acreditar, necesariamente, el título profesional requerido para el cargo al que postula y la constancia de haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS, en caso corresponda.
- El expediente presentado por el postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:
  - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
  - Copia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería.
  - Declaración jurada, según formato establecido en el Anexo 06 de la presente norma.
  - Hoja de Vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
  - Constancia de pago emitida por la DRE, UGEL; así como, constancia y certificados de trabajo en los cuales deberá constar el cargo desempeñado.
  - Certificado de discapacidad emitido por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud), o, en su efecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), de corresponder.
  - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
- El comité de contratación solicitará formalmente a la oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la DRE/UGEL, consultar al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a fin de verificar si algún postulante ha sido destituido o despedido y si se encuentra inhabilitado para ejercer la función pública en el periodo lectivo correspondiente. El incumplimiento de esta verificación acarreará responsabilidad administrativa, civil o penal.
- Los trámites administrativos de autenticación de documentos, inscripción del postulante y presentación de expediente, que se efectúe a nivel de DRE/UGEL, según corresponda, son gratuitos.

LA COMISIÓN



*Gallardo*  
Mg. Percy Roberto Gallardo Rivera  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
UGEL TARMA

DUGELT/LALH  
AGI/PRGR  
arch.